ANEXO TÉCNICO
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Entidad	Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO
Dependencia	Subgerencia Administrativa y Financiera
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA – IDACO, INCLUYENDO TABULACIÓN, ANÁLISIS, INFORME Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).
Códigos UNSPSC	85121608, 93141808, 85122201 y 80101511
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato se extenderá desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026
Presupuesto oficial	UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.208.144).
Lugar de ejecución	Bogotá D.C., Calle 26 No. 51-53, Torre de Salud, piso 3, sede del IDACO.

1. Alcance del Anexo

El presente anexo establece las condiciones técnicas mínimas bajo las cuales el contratista deberá ejecutar el objeto contractual. Su contenido corresponde a condiciones de ejecución del contrato y no constituye requisito habilitante ni factor de evaluación de las ofertas. Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta conocer y aceptar dichas condiciones, y se obliga a su cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.

2. Población objeto

Se estima en veintitrés (23) el número de servidores públicos a evaluar. La aplicación de la forma A o de la forma B del cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral se determinará según el nivel del cargo de cada servidor, con base en la información que suministre la entidad.

3. Normatividad técnica de referencia

La ejecución del servicio se sujetará, entre otras, a las siguientes disposiciones:

- Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 2646 de 2008 del entonces Ministerio de la Protección Social.
- Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo, que adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General y sus protocolos específicos.
- Ley 1090 de 2006, que reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología.
- Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, en materia de protección de datos personales.

4. Condiciones técnicas del servicio

No.	Componente	Condición técnica exigida
4.1	Instrumentos	Aplicar la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial adoptada por el Ministerio del Trabajo mediante la

Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
idacocundi Idaco Cundi

		Resolución 2764 de 2022, que comprende: (i) cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral; (ii) cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral; (iii) cuestionario para la evaluación del estrés; y (iv) ficha de datos generales, sociodemográficos y ocupacionales.
4.2	Integridad de los instrumentos	Aplicar los cuestionarios conforme a las instrucciones y condiciones de los manuales del usuario de la batería, sin introducir modificaciones de forma ni de fondo que afecten su validez y confiabilidad.
4.3	Modalidad de aplicación	La aplicación podrá ser presencial o virtual. En la modalidad virtual se utilizará exclusivamente la herramienta oficial publicada por el Ministerio del Trabajo, en los términos del artículo 4 de la Resolución 2764 de 2022. En ambos casos se garantizará el acompañamiento técnico y profesional a los servidores durante el diligenciamiento.
4.4	Logística y programación	Coordinar y definir la logística de aplicación de acuerdo con la disponibilidad del personal a evaluar y con el cronograma aprobado por la supervisión.
4.5	Coordinación	Asignar un coordinador del servicio, quien será el enlace permanente entre el Instituto y el contratista.
4.6	Consentimiento informado	Obtener, previo a la aplicación, la firma de cada servidor del consentimiento informado y de la autorización para el tratamiento de sus datos personales.
4.7	Calificación y tabulación	Calificar, tabular y analizar la información conforme a los procedimientos y baremos de los manuales de la batería, determinando los niveles de riesgo por dominio y dimensión, por forma de cuestionario y para la entidad en su conjunto, así como los niveles de estrés.
4.8	Informe de resultados	Entregar en medio digital el informe de resultados, que contendrá como mínimo: caracterización sociodemográfica y ocupacional de la población evaluada; niveles de riesgo psicosocial intralaboral, extralaboral y de estrés; factores protectores identificados; conclusiones y recomendaciones; y propuesta de plan de acción. La información se presentará de forma consolidada, sin detallar la suministrada individualmente por los servidores.
4.9	Presentación de resultados	Realizar una presentación detallada del informe ante el grupo directivo de la entidad y, cuando la supervisión así lo disponga, ante el COPASST y el Comité de Convivencia Laboral, con espacio para que los asistentes formulen sus inquietudes.
4.10	Reserva y custodia	Garantizar la reserva y confidencialidad de la información y custodiar los instrumentos aplicados y los informes individuales en los términos del artículo 5 de la Resolución 2764 de 2022 y de la Ley 1090 de 2006. La entidad no recibirá ni conservará copias de los instrumentos diligenciados.

5. Talento humano para la ejecución

El servicio deberá ejecutarse por intermedio de un experto, entendido como psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente de prestación de servicios en la materia, en los términos del literal p) del artículo 3 de la Resolución 2646 de 2008.

El contratista acreditará ante el supervisor, como condición previa a la suscripción del acta de inicio, el cumplimiento de dicho perfil mediante la hoja de vida del profesional, la copia de los títulos de pregrado y posgrado, la tarjeta profesional y la licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Cualquier cambio del profesional durante la ejecución requerirá la aprobación previa del supervisor, y el reemplazo deberá cumplir el mismo perfil.

6. Productos y plazos de entrega

Producto	Contenido mínimo	Plazo
Plan de trabajo y cronograma	Metodología de aplicación, cronograma, logística, estrategia de convocatoria y mecanismo de obtención del consentimiento informado.	Previo al inicio de la aplicación, para aprobación del supervisor.
Constancia de aplicación	Relación del número de servidores evaluados por dependencia, sin datos individuales de respuesta.	Al finalizar la aplicación.
Informe de resultados	Contenido señalado en el numeral 4.8 del presente anexo.	Dentro de los treinta (30) días siguientes a la aplicación a la totalidad de los servidores.
Presentación de resultados	Exposición del informe y de sus recomendaciones ante el grupo directivo.	Con posterioridad a la entrega del informe, dentro del plazo de ejecución.
Certificación de reserva y custodia	Documento en el que el contratista certifica la reserva, custodia y confidencialidad de las pruebas aplicadas.	Con el informe de resultados.

7. Condiciones de recibo

El supervisor verificará la entrega de cada producto conforme a las condiciones del presente anexo y expedirá el recibo a satisfacción. El pago se realizará en los términos de la forma de pago establecida en el estudio previo, una vez recibidos a satisfacción la totalidad de los productos.

8. Notas

Nota 1. La oferta económica deberá presentarse por paquete para el grupo de servidores a evaluar.

Nota 2. El número estimado de servidores públicos a evaluar es de veintitrés (23).

Nota 3. Se entienden incluidos en el valor ofertado todos los costos de aplicación, logística, materiales, desplazamientos y demás gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del servicio.

Nota 4. El contratista se compromete a prestar el servicio en los términos descritos en el presente anexo y en la Ficha Técnica.

DIANA MARCELA SÁNCHEZ CABRERA
Subgerente Administrativa y Financiera
IDACO

FIRMA DEL PROPONENTE
Nombre / Razón social:
NIT:
Representante legal:

Proyectó: Giankarlo Castro Sánchez – Contratista IDACO